

Convencido de que los recursos oceánicos representan una importante contribución, presente y futura, al proceso de desarrollo,

Observando el interés creciente de los Estados Miembros, en particular de los países en desarrollo, por el aprovechamiento de sus recursos marinos,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General titulado «Desarrollo de las zonas marinas sometidas a las jurisdicciones nacionales: problemas y enfoques de la formulación de políticas, la planificación y la gestión»⁵⁶;

2. *Reconoce* la necesidad de que, en particular, los países en desarrollo, elaboren planes marinos nacionales, en el marco de un enfoque integrado y global que tenga debidamente en cuenta los aspectos intersectoriales del aprovechamiento de los recursos marinos;

3. *Invita* a los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas a que, en el marco de sus mandatos y atribuciones, continúen proporcionando asistencia a los países en desarrollo en su evaluación de los aspectos económicos, científicos, técnicos, financieros y de recursos humanos de los asuntos marinos, a fin de reforzar su capacidad para aplicar sus políticas y planes marinos nacionales, en particular los relativos a la cooperación internacional en esa esfera;

4. *Pide* al Secretario General que continúe vigilando la evolución, en el ámbito mundial, regional y nacional, en el contexto de la cooperación internacional relativa a los asuntos marinos;

5. *Pide* al Secretario General que, en el informe que ha de presentar al Consejo en su segundo período ordinario de sesiones de 1989, facilite una relación de las medidas adoptadas en respuesta a las necesidades de los Estados Miembros, en particular de los países en desarrollo, en esta esfera.

36.ª sesión plenaria
8 de julio de 1987

1987/85. 22.ª serie de Reuniones Conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado el informe de los Presidentes del Comité del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación sobre la 22.ª serie de Reuniones Conjuntas de los dos Comités⁵⁷,

Decide que la cuestión del seguimiento de la 22.ª serie de Reuniones Conjuntas sea examinada por el Comité del Programa y de la Coordinación y por el Comité Administrativo de Coordinación en relación con la elección

⁵⁶ E/1987/69.

⁵⁷ E/1987/83.

de un tema para la 23.ª serie de Reuniones Conjuntas de los dos Comités.

36.ª sesión plenaria
8 de julio de 1987

1987/86. Plan de mediano plazo para la mujer y el desarrollo a nivel de todo el sistema y coordinación de la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer a nivel de todo el sistema

El Consejo Económico y Social,

Reafirmando las medidas para promover la coordinación institucional que figuran en el capítulo V de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer⁵⁸,

Reconociendo la necesidad de sistematizar los arreglos entre secretarías para coordinar las actividades administrativas, operacionales y de programa que tengan relación con la condición de la mujer,

Acogiendo con beneplácito la importante contribución aportada por la formulación del plan de mediano plazo para la mujer y el desarrollo a nivel de todo el sistema para el período 1990-1995 y destacando la necesidad de concentrarse en las actividades a los niveles regional e internacional,

Habiendo examinado la primera parte del informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 27.º período de sesiones⁵⁹,

1. *Pide* al Secretario General y a los demás miembros del Comité Administrativo de Coordinación que, al traducir las disposiciones pertinentes del plan de mediano plazo para la mujer y el desarrollo a nivel de todo el sistema para el período 1990-1995⁶⁰ en los respectivos documentos de programación y planificación de las Naciones Unidas y de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, tengan en cuenta las opiniones expresadas por las delegaciones en el segundo período ordinario de sesiones de 1987 del Consejo y en el 27.º período de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación;

2. *Insta* a las cinco comisiones regionales a que apliquen el plan de mediano plazo para la mujer y el desarrollo a nivel de todo el sistema y hagan todos los esfuerzos posibles por desarrollar plenamente su alcance regional;

3. *Pide* al Secretario General que señale el plan a la atención de todos los órganos intergubernamentales de

⁵⁸ Informe de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Nairobi, 15 a 26 de julio de 1985 (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.85.IV.10), cap. I, secc. A, párrs. 338 a 344.

⁵⁹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento N.º 16 (A/42/16).

⁶⁰ Véase el informe del Comité Administrativo de Coordinación sobre el proyecto de plan (E/1987/52).